

ANEXO II**REQUISITOS PARA LA ACEPTACIÓN DE UNA FORMACIÓN EN CENTRO**

De acuerdo con la Instrucción 12/2016, de 2 de septiembre, de la Dirección General del Profesorado y Gestión de Recursos Humanos, para la aceptación de una Formación en Centro será necesario que el Proyecto cumpla con los siguientes requisitos:

- ✓ Responder al proceso de detección de necesidades formativas del Centro del Profesorado.
- ✓ Estar vinculado a procesos de evaluación en centro, con una intención de cambio e innovación, ajustándose a las líneas estratégicas de formación.
- ✓ Formar parte del Plan de Formación del centro y estar incluido en su Proyecto Educativo.
- ✓ Informar al Claustro y al Consejo Escolar del centro.
- ✓ Contar con la participación de, al menos, el 50% del profesorado.
- ✓ Contemplar actuaciones concretas de intervención en el aula y centro, encaminadas a mejorar el rendimiento escolar del alumnado.
- ✓ Presentar la propuesta de Proyecto de Formación en Centro en el portal Séneca CEP.

